

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

JAIME DE JESUS RESTREPO CUARTAS

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☒

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número **804001890 - 1**

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

3. Datos del apoderado:

BLANCA MERY VELASQUEZ GALLO

42.747.114

116033 DEL CS DE LA J

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad
CRA. 81 B No. 7 A 40 URBANIZACION VILLA VERDE ETAPA 1 CASA 13	MEDELLIN
Dirección electrónica	No. Fax
gerencia@remarcalimitada.com secretaria1@remarcalimitada.com	4442597

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 14 174743

Aparece

LA PATENTE DE INVENCION GEL ANTIBACTERIAL QUE CONTIENE ACIDO HIPOCLOROSO OBTENIDO DE LA ELECTROLISIS DE UNA SOLUCION SALINA Y PROCESO DE OBTENCION GEL DE DICHO GELSOLO LA SEÑORA INVENTOR (ES): BEATRIZ ELENA GUERRA SIERRA

Debe ser

INVENTOR (ES): BEATRIZ ELENA GUERRA SIERRA Y ALEJANDRA CATALINA ORTIZ MARTINEZ

Modificación:

☐ Modificación al capítulo reivindicatorio.

☐ Modificación al capítulo descriptivo.

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

☒ Modificación al solicitante.

DEBEN APARECER COMO INVENTORAS: BEATRIZ ELENA GUERRA SIERRA Y ALEJANDRA CATALINA ORTIZ MARTINEZ

5. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☒ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

Nombre y apellidos
BLANCA MERY VELASQUEZ GALLO

Firma

C.C. 42.747.114

Tarjeta Profesional. 116033 DEL CS DE LA J

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

No. 14 - 136141

Bogotá D.C., Diciembre 23 de 2014 - 08:25:41

RECIBIDO DE : UNIVERSIDAD DE SANTANDER

CONS. BANCO DE BOGOTÁ 062754387 679762764 19/12/2014 \$*21.000

1 50005-01-01 SOLICITUDES

1640 N.CREACIN - INSCRIPCION AFECTACION POSTERIOR CON

Valor Recaudo \$21.000.00 -*****-

Banco de Bogotá



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 67976276-4

NIT. 860.002.964-4

Fecha

Año Mes Día

Código de
Convenio

Cuenta Corriente

Cuenta de Ahorros

Crédito Rotativo



Número

2014 12 01 06 2 7 5 4 1 3 8 7

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia 1

8 2 5 2 7 3 8

Referencia 2

01

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 21.000
Cheque	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 21.000

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel

☐ Disquete ☐ Otro

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa.
Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Nombre del depositante:

UDES

Teléfono:

6516500

Banco de Bogotá 538 Centro Comercial
 Srv 2160 AQQ753802 Usu1550 T855
 CC****4387 19/12/14 13:30 H.NQ
 SUPERINTENDENCIA DE INDU CEO 785
 Us:8252738
 Valor Efectivo:21,000.00
 Valor Cheque:0.00
 Valor TC:0.00
 Valor ND:0.00
 Valor Total:21,000.00

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entenderá efectiva si el(los) cheque(s) son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devueltos sin pago, esta operación se revertirá y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellado o timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

No. 14 - 136141

Bogotá D.C., Diciembre 23 de 2014 - 08:25:41

RECIBIDO DE : UNIVERSIDAD DE SANTANDER

CONS. BANCO DE BOGOTA 062754387 679762764 19/12/2014 \$*21.000.0

1 50005-01-01 SOLICITUDES

1640 N.CREACIN - INSCRIPCION AFECTACION POSTERIOR CON

Valor Recaudo \$21.000.00 -***.**

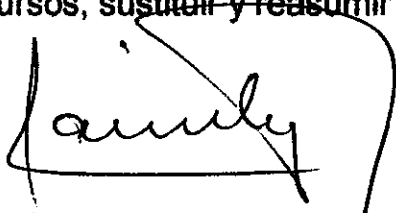
4

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Signos Distintivos
Bogotá

JAIME DE JESUS RESTREPO CUARTAS, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de la **UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, domiciliado en Bucaramanga – Santander – Colombia, otorgo poder especial, amplio y suficiente a la doctora **BLANCA MERY VELASQUEZ GALLO**, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Medellín, identificada como aparece al pie de su firma, para efectuar la modificación a la solicitud de la patente de invención:

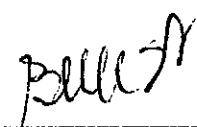
**“GEL ANTIBACTERIAL QUE CONTIENE ACIDO HIPOCLOROSO OBTENIDO
DE LA ELECTROLISIS DE UNA SOLUCION SALINA Y PROCESO DE
OBTENCION GEL DE DICHO GEL
EXPEDIENTE: 14 174743**

La apoderada queda facultada para recibir, transigir, desistir, interponer recursos, sustituir y reasumir este poder.



JAIME DE JESUS RESTREPO CUARTAS
C.C. 8.252.738

Acepto el poder:



BLANCA MERY VELASQUEZ GALLO
C.C. 42.747.114
T.P. 116033 del C.S. de la J.



EL SUBDIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL
DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 7245 DE 2011

RL-0003248-2012

CERTIFICA.

Que el/(la) UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES (Código.2832), con domicilio en BUCARAMANGA, es una institución de educación superior, PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 810 de 12 de Marzo de 1996 expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL..

Que mediante Resolución 6216 del 22 de diciembre de 2005, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se otorgo reconocimiento como Universidad. Que mediante Resolución 1661 del 19 de abril de 2006, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria y se aprueba el cambio de nombre de CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER por el de UNIVERSIDAD DE SANTANDER.

Que al folio distinguido con el registro 1460 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Doctor JAIME DE JESUS RESTREPO CUARTAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 8252738 expedida en Medellín como RECTOR, por periodo indefinido a partir del 1 de Agosto de 2012, que dicha inscripción se efectuó el 16 de Agosto de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) ACTA .. del 31 de Julio de 2012, expedido(a) por el/(la) ASAMBLEA GENERAL.

Que al folio distinguido con el registro 1460 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Doctor JAIME DE JESUS RESTREPO CUARTAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 8252738 expedida en Medellín como REPRESENTANTE LEGAL, por periodo indefinido a partir del 1 de Agosto de 2012, que dicha inscripción se efectuó el 16 de Agosto de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) ACTA .. del 31 de Julio de 2012, expedido(a) por el/(la) ASAMBLEA GENERAL.

La información consignada en este certificado corresponde a la última reportada por parte de la institución.

De conformidad con lo establecido por la ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto del recursos en la vía gubernativa.

El presente documento electrónico tiene validez por cumplir los requisitos de que trata la Ley 527 de 1999, el Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, deberá ingresar a www.mineducacion.gov.co, menú de Trámites, opción de Consulta de Certificados e ingresar el número de radicado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Agosto de 2012, por solicitud de UNIVERSIDAD DE SANTANDER UNIVERSIDAD DE SANTANDER.

Certificado JUAN GUILLERMO PLATA PLATA

Propietario T=SUBDIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA SN=PLATA PLATA STREET=CALLE 43 NO. 57 14 CAN S=BOGOTA D.C. OU=MINISTERIO DE EDUCACION SERIALNUMBER=204816 OID 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=8996990017 OID 1.3.6.1.4.1.23267.2.2=91298420 OID 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=52. O=MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL L=BOGOTA D.C. G=JUAN E=JPLATA@MINEDUCACION.GOV.CO C=CO CN=JUAN GUILLERMO PLATA PLATA

Fecha Firma 2012-08-22T09:32:10-05'33

Emissor CN=AC Subordinada Certificamara S.A. O=Sociedad Cameral de Certificación Digital - Certificamara S.A. C=CO

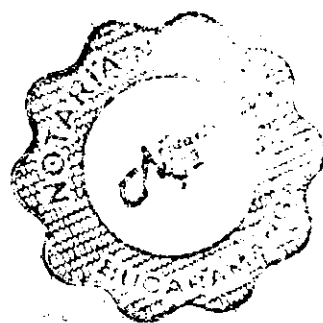
CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

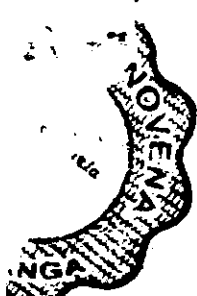
1. PARTES

Por una parte la **UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, en adelante el **CESIONADO**, identificada con CODIGO: 2832, Institución de Educación Superior privada de utilidad común sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida bajo la resolución No. 810 del 12 de marzo de 1996, expedido por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, de conformidad con las leyes de la República de Colombia, domiciliada en Bucaramanga en la carrera 29 No. 47 - 32 Representada Legalmente por **JAIME DE JESUS RESTREPO CUARTAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.252.738 expedida en Medellín - Antioquia - Colombia, según consta en el folio distinguido con el registro No. 1460 del libro directores y representantes legales de las instituciones de Educación Superior por período indefinido a partir del 01 de agosto de 2012, que dicha inscripción se efectuó el 16 de agosto de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el Acta del 31 de julio de 2012 expedida por la Asamblea General. Y por otra: las señoras, **BEATRIZ ELENA GUERRA SIERRA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 63.281.375, expedida en Bucaramanga - Santander, residente en la Carrera 50 # 54 - 115 Altos de Pan de azúcar Edif. Picos de Pan de azúcar la ciudad de Bucaramanga - Santander y **ALEJANDRA CATALINA ORTIZ MARTINEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 37.726.473, expedida en Bucaramanga - Santander, residente en la Calle 16 # 23 - 39 de la ciudad de Bucaramanga - Santander, en adelante **LAS CESIONARIAS** quienes actúan en su propio nombre y representación, se ha acordado suscribir el presente **CONTRATO DE CESIÓN** de Derechos Patrimoniales de la patente de invención, el cual se registrará por la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia y en especial por las siguientes cláusulas y en las en ellas no contempladas en la Ley.

2. DISPOSICIONES

PRIMERA: Objeto: **LAS CESIONARIAS** (autoras) en su calidad de titulares de los derechos patrimoniales sobre la patente de invención denominada "**GEL ANTI-BACTERIAL QUE CONTIENE ACIDO HIPOCLOROSO OBTENIDO DE LA ELECTROLISIS DE UNA SOLUCIÓN SALINA Y PROCESO DE OBTENCIÓN DE DICHO GEL**", proceden a ceder los derechos patrimoniales de la patente de invención **AL CESIONADO** en forma total a favor de la **UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES.**, todos los derechos patrimoniales de la patente de invención, como son: **Reproducción, Comunicación Pública Transformación y Distribución** que le corresponde como creador de su patente de invención "**GEL ANTI-BACTERIAL QUE CONTIENE ACIDO HIPOCLOROSO OBTENIDO DE LA ELECTROLISIS DE UNA SOLUCIÓN SALINA Y PROCESO DE**





OBTENCIÓN DE DICHO GEL la que realizó en **LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES DE BUCARAMANGA. PARÁGRAFO:** la cesión objeto del presente contrato se hace extensiva solo a las facultades y derechos sobre la patente de invención.

SEGUNDA: Alcance del objeto: Los derechos aquí cedidos se hacen para todo el territorio nacional y los demás países del mundo por el término de protección establecido en la legislación vigente y aplicable en Colombia.

TERCERA: Derechos Morales: Conforme lo establece la ley se entiende por las partes que los derechos morales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienable, por lo tanto no son objeto de cesión de ninguna forma, permaneciendo imprescriptiblemente en cabeza de las Autoras o Cesionarias.

QUINTA: las cesionarias (autoras) expresan que la patente de invención objeto de presente contrato es de su autoría estando bajo su titularidad todos los derechos sobre la obra en su calidad de titulares primigenios y no fue realizada violando o usurpando los derechos de autor de terceros.

PARÁGRAFO: En caso de reclamaciones, controversias o acciones por parte de un tercero en cuanto a los derechos sobre la patente de invención en cuestión, las cesionarias (autoras) asumirán toda la responsabilidad, y saldrán en defensa de los derechos aquí cedidos; para todos los efectos el cesionado actúa como un tercero de buena fe.

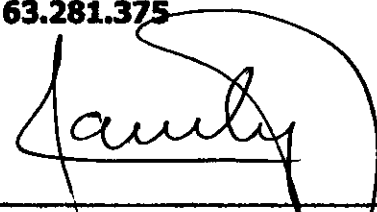
SEXTA: Exclusividad: Las Cesionarias manifiestan que los derechos sobre la patente de invención en cuestión no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización.



CESIONARIO
BEATRIZ ELENA GUERRA SIERRA
CC 63.281.375



CESIONARIO
ALEJANDRA CATALINA ORTIZ MARTINEZ
CC 37.726.473



CESIONADO
JAIME DE J. RESTREPO CUARTAS
Representante Legal de
UNIVERSIDAD DE SANTANDER
UDES

NOTARIA
NOVENA
BUCARAMANGA

EL SUSCRITO NOTARIO
NOVENO DEL CIRCULO DE
BUCARAMANGA

**PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO
CERTIFICA QUE
BEATRIZ ELENA GUERRA
SIERRA**

Identificado con la c.c. número:
63281375

Presentó personalmente este documento y
reconocio como cierto su contenido y como
suya la firma.

En Bucaramanga, el 10/12/2014 a las 09:38:20 AM

Firma declarante

63-281375

Bucaramanga

SANDY JOHANNA BAYONA GOMEZ
Notaria Novena ENCARGADA
Bucaramanga



NOTARIA
NOVENA
BUCARAMANGA

EL SUSCRITO NOTARIO
NOVENO DEL CIRCULO DE
BUCARAMANGA

**PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO
CERTIFICA QUE
ALEJANDRA CATALINA ORTIZ
MARTINEZ**

Identificado con la c.c. número:
37726473

Presentó personalmente este documento y
reconocio como cierto su contenido y como
suya la firma.

En Bucaramanga, el 10/12/2014 a las 09:38:20 AM

Firma declarante

SANDY JOHANNA BAYONA GOMEZ
Notaria Novena ENCARGADA
Bucaramanga

